



Archivo Central
38
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 15 de 1927

(Junio 22)

por el cual se reforma el Acuerdo número 10 del corriente año

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Art.1°- Autorizase al Alcalde Municipal para conceder prórogas, cuando lo estime conveniente, para que los conductores de viveres puedan entrar con sus animales hasta los lugares de expendio.

Parágrafo. Tambien se autoriza al Alcalde para reglamentar el Acuerdo número 10 del presente año y llenar sus vacios.

Art.2°- El presente Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, á veintidos de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

Gina Vargas

El Secretario,

Manuel H. Calderón

Bucaramanga, Junio 25 de 1927.

Publiquese y ejecutese.



P. Resgat Gaudin
Emérito López



Bucaramanga, Julio 4 de 1927

Aprobado.

Juan de la Cruz Domínguez

El Secretario de Fomento y O.P.
M. J. Jaramilla